



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 59 /2016**

### **EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA CONTRA LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE ARAGÓN**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por diputados del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea contra la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por las modificaciones que introduce en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno, así como a la Diputación General de Aragón y a las Cortes de Aragón, que disponen de un plazo de quince días para personarse en el proceso y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 14 de junio de 2016.